Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-101-2026 número interno de minuta 0150 de fecha 14 de septiembre de 2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FGRDC PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE CONLLEVEN A LA REPRESENTACION GEOGRAFICA DE INFORMES MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE AMENAZAS GEOLOGICAS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0150 2026

FECHA DEL CONTRATO: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY

FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($15.305.880,00).

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FGRDC PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE CONLLEVEN A LA REPRESENTACION GEOGRAFICA DE INFORMES MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE AMENAZAS GEOLOGICAS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA**, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y **HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.061.655 de Villanueva, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que **HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY**, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (3) MESES.

3. Que **HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY**, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas, por valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($5.101.960,00), cada una, para un presupuesto total de QUINCE MILLONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-101-2026 número interno de minuta 0150 de fecha 14 de septiembre de 2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FGRDC PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE CONLLEVEN A LA REPRESENTACION GEOGRAFICA DE INFORMES MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE AMENAZAS GEOLOGICAS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($15.305.880,00). **PARAGRAFO 1**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2**: De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado.

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
R/L Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare.
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare.

HENRY ABRAHAN BARRERA MONROY
CONTRATISTA

Elaboró: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídico DDGRD